

RESOLUCION No.

01 JUN. 2011

10537

“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 27, literal G del Estatuto General y

CONSIDERANDO QUE:

Los servidores público **FREDDY DIAZ MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.040.187, y **JORGE MARUN CHAGIN**, solicitaron mediante escrito de fecha mayo 31 de 2011, permiso remunerado para dirigirse con el fin de asistir en la ciudad de Bogotá el día primero (1º) de junio del año en curso a una Reunión con la Doctora Yolanda Rueda y los días 2 y 3 de junio de 2011 para asistir en esta misma ciudad al III Congreso Nacional de Presupuesto.

Para tal efecto, el artículo 37 de la Resolución 000033 de 23 de febrero de 2007, señala:

“Los empleados, cuando medie justa causa, pueden obtener permiso con goce de sueldo hasta por tres (3) de días.”

Teniendo en cuenta los fundamentos anteriormente expuesto y previo al lleno de los requisitos de tiempo y forma, se hace necesario conceder el permiso solicitado.

Por lo que se

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Concédase permiso remunerado a los servidores públicos **FREDDY DIAZ MENDOZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.040.187 y **JORGE MARUN CHAGIN**, con el fin de asistir en la ciudad de Bogotá el día primero (1º) de junio del año en curso a una reunión con la doctora Yolanda Rueda y los días 2 y 3 de junio de 2011 para asistir en esta misma ciudad al III Congreso Nacional de Presupuesto.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Elab. María Cristina Martínez B.
Reviso. Ricardo Consuegra Charris

